

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1912.

ENERO		JULIO	
Día 4. Luna llena, á 13 horas 30 minutos, en Cáncer.	11. Cuarto menguante, á 7 horas 43 minutos, en Libra.	Día 7. Cuarto menguante, á 15 horas 47 minutos, en Aries.	14. Luna nueva, á 13 horas 13 minutos, en Leo.
18. Luna nueva, á 11 horas 10 minutos, en Capricornio.	27. Cuarto creciente, á 8 horas 51 minutos, en Tauro.	21. Cuarto creciente, á 5 horas 19 minutos, en Escorpio.	29. Luna llena, á 4 horas 28 minutos, en Acuario.
FEBRERO		AGOSTO	
Día 2. Luna llena, á 25 horas 58 minutos, en Leo.	10. Cuarto menguante, á 0 horas 51 minutos, en Escorpio.	Día 6. Cuarto menguante, á 4 horas 17 minutos, en Tauro.	12. Luna nueva, á 19 horas 58 minutos, en Leo.
18. Luna nueva, á 5 horas 44 minutos, en Acuario.	25. Cuarto creciente, á 19 horas 27 minutos, en Géminis.	19. Cuarto creciente, á 16 horas 57 minutos, en Sagitario.	27. Luna llena, á 19 horas 59 minutos, en Piscis.
MARZO		SEPTIEMBRE	
Día 3. Luna llena, á 10 horas 42 minutos, en Virgo.	10. Cuarto menguante, á 19 horas 53 minutos, en Sagitario.	Día 4. Cuarto menguante, á 13 horas 23 minutos, en Géminis.	11. Luna nueva, á 3 horas 49 minutos, en Virgo.
17. Luna nueva, á 22 horas 9 minutos, en Piscis.	24. Cuarto creciente, á 3 horas 2 minutos, en Cáncer.	18. Cuarto creciente, á 7 horas 55 minutos, en Sagitario.	26. Luna llena, á 11 horas 34 minutos, en Piscis.
ABRIL		OCTUBRE	
Día 1. Luna llena, á 22 horas 5 minutos, en Libra.	9. Cuarto menguante, á 15 horas 24 minutos, en Capricornio.	Día 3. Cuarto menguante, á 20 horas 48 minutos, en Cáncer.	10. Luna nueva, á 13 horas 41 minutos, en Libra.
17. Luna nueva, á 11 horas 40 minutos, en Aries.	24. Cuarto creciente, á 8 horas 47 minutos, en Leo.	18. Cuarto creciente, á 2 horas 5 minutos, en Capricornio.	26. Luna llena, á 2 horas 31 minutos, en Tauro.
MAYO		NOVIEMBRE	
Día 1. Luna llena, á 10 horas 19 minutos, en Escorpio.	9. Cuarto menguante, á 9 horas 56 minutos, en Acuario.	Día 2. Cuarto menguante, á 3 horas 38 minutos, en Leo.	3. Luna nueva, á 2 horas 5 minutos, en Escorpio.
16. Luna nueva, á 23 horas 14 minutos, en Tauro.	25. Cuarto creciente, á 14 horas 11 minutos, en Virgo.	16. Cuarto creciente, á 22 horas 43 minutos, en Acuario.	24. Luna llena, á 16 horas 12 minutos, en Géminis.
30. Luna llena, á 23 horas 50 minutos, en Sagitario.			
JUNIO		DICIEMBRE	
Día 8. Cuarto menguante, á 2 horas 36 minutos, en Piscis.	15. Luna nueva, á 6 horas 24 minutos, en Géminis.	Día 1. Cuarto menguante, á 11 horas 5 minutos, en Virgo.	8. Luna nueva, á 17 horas 7 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto creciente, á 20 horas 39 minutos, en Libra.	28. Luna llena, á 13 horas 34 minutos, en Capricornio.	16. Cuarto creciente, á 20 horas 7 minutos, en Aries.	24. Luna llena, á 4 horas 30 minutos, en Cáncer.
		30. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Libra.	

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 20 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 20 de Abril. Sol en Tauro.
 21 de Mayo. Sol en Géminis.
 21 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Verano.*
 23 de Agosto. Sol en Virgo.
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 23 de Octubre. Sol en Escorpio.
 22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 20 de Marzo á 23 horas 29 minutos.
 El Estío el 21 de Junio á 19 horas 17 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 10 horas 8 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre á 4 horas 45 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 17. Eclipse parcial de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse, á 21 horas 27 minutos.
 Fin del eclipse, á 22 horas 14 minutos.
 Fin del eclipse, á 23 horas 2 minutos. Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las Antillas y América, en casi todo el Asia, en una pequeña parte de las dos Américas, en parte de la Australia, en todo el Océano Índico, en casi todo el Atlántico, en el mar Mediterráneo, en una pequeña parte del mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

Septentrional y en casi toda la Meridional, en todo el Océano Atlántico é Indico, en el mar Mediterráneo, en una pequeña parte del mar Polar Ártico y en casi todo el Antártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, tomada desde la parte austral del limbo, 0,183, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 3° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 54° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Abril 17. Eclipse central de Sol, visible como parcial en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á 8h 54m,3, tiempo medio civil oficial, y el pri-

mer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 24' al O. de Greenwich y latitud 6° 46' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 10h 17, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 20' al O. de Greenwich y latitud 5° 6' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 12h 37,8, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 1° 2' al O. de Greenwich y latitud 46° 58' N.

El eclipse central termina en la Tierra

á 13h 7^m,7, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 89° 35' al E. de Greenwich y latitud 57° 21' N.

El eclipse termina en la Tierra á 14h 14^m,6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 67° 9' al E. de Greenwich y latitud 45° 51' N.

Este eclipse será visible en toda Europa, partes de Asia, África y las dos Américas, en gran parte del Océano Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Granada son las siguientes:

Principio, á 10 horas 20 minutos.

Medio, á 11 horas 44 minutos.

Fin, á 13 horas 11 minutos.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 84° de su vértice superior hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,846, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse parcial de Luna, invisible en Granada.

Principio del eclipse, á 11 horas 4 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse, á 11 horas 45 minutos.....	
Fin del eclipse, á 12 horas 26 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en parte de Asia, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en gran parte de la América Septentrional y en una pequeña parte de la Meridional, en todo el Océano Pacífico, en una pequeña parte del Índico y en gran parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Asia, en casi toda la América Septentrional, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en el Océano Pacífico, en parte del Índico y de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,118, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 8° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Octubre 10. Eclipse total de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á 10h 57^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 7' al O. de Greenwich y latitud 12° 34' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 11h 59^m,2 tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 92° 37' al O. de Greenwich y latitud 3° 37' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 14h 0^m,1, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 33° 15' al O. de Greenwich y latitud 25° 0' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 15h 13^m,3, tiempo medio civil oficial, en el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 6' al E. de Greenwich y latitud 52° 29' S.

El eclipse termina en la Tierra á 16h 15^m,0, tiempo medio civil oficial, en el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 20' al E. de Greenwich y latitud 43° 39' S.

Este eclipse será visible en toda la América Meridional, pequeñas partes de la Septentrional y del África, en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico y en todo el Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 25 del mes último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO INDEUDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

4	Marzo.....	1901	Marzo á Octubre 96.....	175	15	1	José Berdú Morote.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Habana, núm. 23 (Cuba).	67,50
16	Agosto.....	1897	Febrero á Julio 96.....	182	1	2	Antonio Casas López.....	Idem.....	Idem de Murcia, núm. 37 (Cuba).	81,35
11	Abril.....	1900	Mayo 92 á Enero 99.....	>	6	3	Santiago Montoto Mentoto.....	Idem.....	Idem.....	1.311,90
5	Enero.....	1901	Febrero 96 á Marzo 97.....	>	15	4	José Riqueroa Rivas.....	Idem.....	Idem.....	56,45
6	Idem.....	1901	Febrero 96 á Agosto 97.....	>	17	5	José Figueroa Martínez.....	Idem.....	Idem.....	106,25
6	Idem.....	1901	Febrero á Mayo 96.....	>	19	6	José Ginés Ginés.....	Idem.....	Idem.....	46,05
10	Junio.....	1901	Febrero á Junio 96.....	>	24	7	Millán Jiménez Núñez.....	Idem.....	Idem.....	61,35
5	Enero.....	1901	Enero á Diciembre 97.....	240	5	8	Esteban Cabañero Sanz.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 11 (Filipinas)....	42,65
18	Septiembre.	1900	Septiembre 95 á Septiembre 96.	248	5	9	Fernando Garate Iturbe.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba)....	41,85
9	Febrero.....	1900	Mayo 95 á Enero 99.....	279	10	10	Juan Gallego Quintana.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Colón, núm. 23 (Cuba)....	129,90

Anexo núm. 2.—Pág. 680

21 Mayo 1911

Gaceta de Madrid.—Num. 141

		339	144	11	Idem	Idem de Cataluña, núm. 1	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantaría de Marina (Cuba)
>	>	Septiembre á Diciembre 96.....	>	14	Francisco Vidal Radio.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Febrero 96.....	12	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Marzo 96.....	13	13	Segundo Urrutia Gangotia.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Octubre 95 á Abril 96.....	15	14	Antonio Roca Manén.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Mayo 96.....	16	15	Francisco Melia Suñer.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Julio 96.....	19	16	Julian Santa Maria Sagasti.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Junio 97.....	23	17	Tedoro Rey Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Julio 97.....	24	18	Juan Larén Martinez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Ago-16 95 á Julio 97.....	25	19	Clemente Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Septiembre 97.....	27	20	José Alcazar Hoyos.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Octubre 97.....	29	21	Indalecio Barrios Gabilondo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Julio 95 á Octubre 97.....	30	22	Antonio González Nuñez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Noviembre 97.....	34	23	Francisco B. de los Angeles.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	35	24	Romualdo Obregon Muñoz.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Diciembre 97.....	39	25	Andrés Magdalena Garcia.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	41	26	Dan J. Magna Urrutia.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Febrero á Julio 98.....	45	27	Cesarre Donquera Hueyo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Abril 96.....	92	28	José Montes Basola.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Mayo 96.....	94	29	Francisco Calzado Vázquez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Julio 96.....	95	30	Tomás Poreiro Pajaro.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem 97.....	97	31	Vencelino Pérez Cantuto.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Septiembre 96.....	99	32	Maria Muñoz Calvo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	100	33	José Antonio Leizaola.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Febrero 97.....	102	34	Aguado Via Espelera.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Septiembre 97.....	104	35	José Toranzo Gorvacha.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Noviembre 97.....	109	36	Rubenero Aljares Top. Z.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	110	37	Manuel Tourino Garcia.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Diciembre 97.....	111	38	José Riquelme Trespada.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	112	39	Francisco Noguera Grande.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	113	40	Benito Bernardo Matutez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Enero 98.....	114	41	Sabinio Izquierdo Armentáin.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Enero 97 á Septiembre 98.....	116	42	Diego Rojas Castillo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo 95 á Octubre 98.....	120	43	Lino Gary Renteria.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Octubre 95 á Noviembre 98.....	132	44	Modesto Rey Incognito.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	135	45	Vicente Salgado Guerra.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Mayo á Octubre 95.....	144	46	Pedro Vialba Rada.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	146	47	Manuel Alonso Garcia.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	149	48	Francisco Echeandia Aurrechohen.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	150	49	Pedro Mandara San Antonio.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	151	50	Francisco Galagarra Aréchaga.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	155	51	Gandabó Novilla Randolfo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	156	52	Urcerino Lariscain.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	158	53	Vicente Suárez Alonso.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	161	54	Antonio Ferrández Posada.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	166	55	Leopoldo Lago Pico.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	169	56	Gregorio Alcheba Bilbao.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1581	57	José Larén Gomez.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	75	58	Patrocinio López Villalba.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	4	59	Manuel Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1	60	Elias V. Aldeanua.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	2	61	Antonio Feijóo Pardo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	38	62	Juan Bautista Torrejo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	6.773	63	Francisco V. de los Rios.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1901	59	Manuel Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1909	60	Elias V. Aldeanua.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1910	61	Antonio Feijóo Pardo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1911	62	Juan Bautista Torrejo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	6.773	63	Francisco V. de los Rios.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1901	59	Manuel Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1909	60	Elias V. Aldeanua.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1910	61	Antonio Feijóo Pardo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	6.773	62	Juan Bautista Torrejo.....	Idem.....	Idem.....
>	>	Idem.....	1901	63	Francisco V. de los Rios.....	Idem.....	Idem.....

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refiere el crédito.	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del expediente de crédito ó de dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTANTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
11	Julio.	1910	Abril 1896.....	6.873	1	61	José Salamanca Idorente.....	Cabo.....	Décimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	14,00
18	Idem	1910	Enero á Abril 96.....	>	2	65	Jaime Vila López.....	Artillero.....	Idem.....	109,00
8	Mayo	1909	Enero 97 á Diciembre 98.....	6.874	1	66	José Froiz Alvarelle.....	Soldado.....	Regimiento de Barbón, Cuartel de Caballería (Cuba).....	359,55
29	Marzo	1910	Enero 91 á Octubre 98.....	6.882	1	67	Diego Moar Villaverde.....	Artillero.....	Décimo Batallón de Plaza (Cuba).....	794,75
2	Enero	1911	Febrero á Octubre 98.....	6.936	1	68	D. Lucas Blanco Gómez.....	2.º Teniente...	Tercio de Voluntarios Movilizados, número 3 (Cuba).....	3.234,55
12	Idem	1911	Julio á Octubre 98.....	>	2	69	> Florentino Ampuero Padilla.....	Idem.....	Idem.....	1.315,05
20	Diciembre	1910	Febrero á Mayo 98.....	>	3	70	Fermín Hernández Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	44,35
20	Idem	1910	Febrero y Marzo 98.....	>	4	71	Cándido Díaz Díaz.....	Voluntario.....	Idem.....	34,00
24	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	5	72	Leandro Hernández León.....	Idem.....	Idem.....	129,60
20	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.....	>	6	73	Diego Desiderio Valdés.....	Idem.....	Idem.....	120,90
10	Idem	1910	Idem.....	>	7	74	Marcelino García Rivero.....	Idem.....	Idem.....	126,39
24	Idem	1911	Febrero á Julio 98.....	>	8	75	Pedro Calvo Calvo.....	Idem.....	Idem.....	76,50
20	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	9	76	Gabino Valdés Granados.....	Idem.....	Idem.....	118,00
30	Idem	1910	Idem.....	>	10	77	Agustín Mesa Cabrera.....	Sargento.....	Idem.....	382,30
28	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.....	>	11	78	Félix José Valdés Valdés.....	Cabo.....	Idem.....	176,80
10	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	12	79	Toribio Camilleri Miróles.....	Voluntario.....	Idem.....	135,05
24	Idem	1910	Febrero á Mayo 98.....	>	13	80	Ramón Martínez Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	49,45
10	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	14	81	Mauricio Verano León.....	Idem.....	Idem.....	110,65
28	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.....	>	15	82	Juan Rodríguez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	109,60
24	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.....	>	16	83	Saveriano Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	128,55
24	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.....	>	17	84	Abraham Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	81,00
10	Idem	1910	Idem.....	>	18	85	Carlos Pólos Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	151,70
10	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	19	86	Julio Córdoba Valladares.....	Cabo.....	Idem.....	222,50
24	Idem	1910	Febrero á Julio 98.....	>	20	87	Pedro Castillo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	116,15
24	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.....	>	21	88	Leónidas Barral López.....	Corneta.....	Idem.....	253,85
24	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	>	22	89	Longino Calderón Chacón.....	Voluntario.....	Idem.....	137,25
5	Abril	1910	Julio á Octubre 97.....	6.937	1	90	Feliciano Vilato Cuza.....	Guerrillero.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	34,40
22	Octubre	1910	Julio 97 á Enero 98.....	>	2	91	Isidro Vilasaca Enct.....	Cabo.....	Idem.....	45,40
28	Diciembre	1900	Febrero á Julio 98.....	>	3	92	Juan González López.....	Guerrillero.....	Idem.....	222,70
13	Agosto	1901	Abril á Junio 98.....	>	4	93	Francisco Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	275,00
12	Diciembre	1910	Julio 97 á Junio 98.....	>	5	94	José Santana Miranda.....	Idem.....	Idem.....	291,85
7	Noviembre	1910	Enero á Junio 98.....	>	6	95	José Soto Si veira.....	Idem.....	Idem.....	283,30
10	Idem	1910	Abril á Junio 98.....	>	7	96	Claudio Serrano Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	105,90
16	Idem	1910	Enero á Abril 97.....	>	8	97	Antonio Rojas, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	129,65
12	Diciembre	1910	Abril á Junio 98.....	>	10	98	José Marrero Marrero.....	Idem.....	Idem.....	170,00
22	Octubre	1910	Marzo á Julio 98.....	>	11	99	Fernando Mejías Meléndez.....	Idem.....	Idem.....	106,00
12	Diciembre	1910	Julio 97 á Junio 98.....	>	12	100	Antonio Lezama Santana.....	Idem.....	Idem.....	219,00
28	Octubre	1910	Marzo 97 á Junio 98.....	>	13	101	Jesús Estrada Frunquero.....	Idem.....	Idem.....	226,00
7	Noviembre	1910	Mayo y Junio 98.....	>	14	102	Francisco Chacón Castillo.....	Idem.....	Idem.....	82,00
12	Diciembre	1910	Junio 97 á Julio 98.....	>	15	103	Alejandro Cisneros, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	379,25
21	Noviembre	1910	Febrero á Junio 98.....	>	16	104	José Reyes Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	206,90
12	Diciembre	1910	Agosto 96 á Julio 98.....	>	17	105	Jesús de Amo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	375,70
12	Idem	1910	Abril á Julio 98.....	>	18	106	José Gómez Ilerrero.....	Idem.....	Idem.....	121,55
7	Idem	1910	Idem.....	>	19	107	Arcadio Sanchez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	207,65
7	Noviembre	1910	Enero á Junio 98.....	>	20	108	Francisco Armero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	149,60
27	Agosto	1901	Agosto 96 á Julio 98.....	>	21	109	Cornelio Mendoza, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	375,50
7	Diciembre	1910	Julio 97 á Junio 98.....	>	22	110	Eleuterio Salazar, ídem.....	Idem.....	Idem.....	169,70

2	Noviembre.	1910	Julio 95 á Junio 98.....	>	23	111	Saverino Posada Pérez.....	Idem.....	Idem.....	279,40
14	Septiembre.	1904	Febrero 96 á Agosto 98.....	>	24	112	Serafin Nieto Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	339,30
21	Noviembre.	1910	Mayo 97 á Junio 98.....	>	25	113	Cipriano Ojeda Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	265,10
31	Diciembre.	1910	Septiembre 96 á Julio 98.....	6.983	1	114	Antonio González Guerrero.....	Soldado.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	223,05
31	Idem.....	1910	Abril 97 á Julio 98.....	>	2	115	Fernán Serrano Pupo.....	Idem.....	Idem.....	193,75
31	Idem.....	1910	Abril á Julio 98.....	>	3	116	Bias Herrera Pupo.....	Idem.....	Idem.....	133,50
31	Idem.....	1910	Julio 97 á Julio 98.....	>	4	117	Manuel Lech Giraldo.....	Idem.....	Idem.....	158,55
31	Idem.....	1910	Agosto 96 á Julio 98.....	>	5	118	Juan Codina Roque.....	Idem.....	Idem.....	333,60
31	Idem.....	1910	Febrero á Julio 98.....	>	6	119	Baldomero Torres Reyes.....	Idem.....	Idem.....	71,40
31	Idem.....	1910	Mayo y Junio 98.....	>	7	120	José Cruz Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	154,90
31	Idem.....	1910	Mayo á Julio 98.....	>	8	121	Francisco Calixto Góngora.....	Soldado.....	Idem.....	167,55
31	Idem.....	1910	Febrero á Julio 98.....	>	9	122	Francisco Carralero Rojas.....	Idem.....	Idem.....	110,90
31	Idem.....	1910	Mayo y Junio 98.....	>	10	123	Ramón Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	97,65
31	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Julio 98.....	>	11	124	Primitivo Rubio Garate.....	Sargento.....	Idem.....	103,95
31	Idem.....	1910	Abril á Junio 98.....	>	12	125	Urbano Domingo Quevedo.....	Soldado.....	Idem.....	195,90
31	Idem.....	1910	Mayo á Julio 98.....	>	13	126	Antonio Simón Abrous.....	Cabo.....	Idem.....	276,90
31	Idem.....	1910	Idem.....	>	14	127	José Leiva, sin segundo apellido.....	Soldado.....	Idem.....	167,15
31	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	>	15	128	Antonio López Arenas.....	Cabo.....	Idem.....	298,65
31	Idem.....	1910	Agosto á Julio 98.....	>	16	129	Juan Hernández Pérez.....	Idem.....	Idem.....	364,45
31	Idem.....	1910	Abril á Julio 98.....	>	17	130	Cipriano Batista Guerrero.....	Soldado.....	Idem.....	67,60
31	Idem.....	1910	Junio 96 á Julio 98.....	>	18	131	Rafael Terol Alsina.....	Cabo.....	Idem.....	358,30
31	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Julio 98.....	>	19	132	Francisco Pérez Riverón.....	Idem.....	Idem.....	92,60
31	Idem.....	1910	Febrero á Julio 98.....	>	20	133	Norberto Alonso Zayas.....	Soldado.....	Idem.....	303,45
31	Idem.....	1910	Idem.....	>	21	134	Timoteo Marrero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	65,85
7	Enero.....	1910	Noviembre 97 á Septiembre 98.....	6.939	1	135	Aunciación Pérez Aguero.....	Cabo.....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	466,25
20	Diciembre..	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	2	136	Dimas Páez Pérez.....	Guerrillero.....	Idem.....	163,85
20	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	3	137	Tiburcio Rojas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	362,70
20	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	4	138	Crescencio Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	163,85
20	Idem.....	1910	Idem.....	>	5	139	Faustino Hernández, idem.....	Idem.....	Idem.....	163,85
20	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	>	6	140	Julián Lemos Expósito.....	Idem.....	Idem.....	251,50
20	Idem.....	1910	Enero á Noviembre 98.....	>	7	141	José Lloréns Claréns.....	Idem.....	Idem.....	372,05
20	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	8	142	Julio Santo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	163,95
20	Idem.....	1910	Idem.....	>	9	143	Antonio García, idem.....	Idem.....	Idem.....	103,65
20	Idem.....	1910	Julio á Agosto 98.....	>	10	144	José Rita Díaz.....	Idem.....	Idem.....	163,85
20	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	>	11	145	Valeriano Díaz Díez.....	Idem.....	Idem.....	335,85
20	Idem.....	1910	Enero á Noviembre 98.....	>	12	146	José Bernardo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	374,80
20	Diciembre..	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	13	147	Rogelio Arrastía, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	163,95
20	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	>	14	148	José Díaz Valdés.....	Idem.....	Idem.....	314,45
22	Febrero...	1909	Junio á Noviembre 98.....	>	15	149	Ramón Pérez Sordo.....	Sargento.....	Idem.....	558,55
22	Diciembre..	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	16	150	José Arbosa Carvera.....	Guerrillero.....	Idem.....	185,30
26	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	>	17	151	José Pérez Sorlo.....	Idem.....	Idem.....	274,75
23	Noviembre.	1906	Mayo 96 á Agosto 97.....	6.940	1	152	D. Esteban González Manet.....	1.º Teniente.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	501,80
2	Septiembre	1910	Enero á Agosto 98.....	>	2	153	Pablo Duverger, sin segundo apellido.....	Cabo.....	Idem.....	262,15
9	Agosto.....	1910	Idem.....	>	3	154	Lino Preval, idem.....	Guerrillero.....	Idem.....	269,75
2	Junio.....	1901	Junio 97 á Junio 98.....	>	4	155	Remigio Rojas Argote.....	Idem.....	Idem.....	274,65
2	Septiembre.	1910	Enero á Agosto 98.....	>	5	156	Emiliano Duverger, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	247,80
26	Julio.....	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	>	6	157	Hilario Castro Olivares.....	Idem.....	Idem.....	928,10
8	Octubre....	1902	Diciembre 97 á Abril 98.....	>	7	158	Manías Sánchez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	143,65
1.º	Marzo.....	1901	Enero á Agosto 98.....	>	8	159	Ernesto Jiménez y Calzado.....	Idem.....	Idem.....	255,60
3	Junio.....	1901	Abril 95 á Agosto 98.....	>	9	160	Francisco Llorente Palacios.....	Idem.....	Idem.....	989,20
16	Diciembre..	1904	Junio 96 á Agosto 98.....	>	10	161	Manuel Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	464,10
8	Noviembre.	1910	Septiembre 97 á Agosto 98.....	>	11	162	Antonio Quintanilla Rojas.....	Idem.....	Idem.....	418,65
16	Diciembre..	1904	Junio 96 á Agosto 97.....	>	12	163	Enaé Benito de Maza.....	Idem.....	Idem.....	665,60
24	Julio.....	1909	Mayo 96 á Septiembre 98.....	6.941	1	164	Manuel García Padilla.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba).....	473,30
16	Marzo.....	1901	Enero á Agosto 98.....	>	2	165	Agustín López Solonzae.....	Idem.....	Idem.....	393,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito ó Presto.
Día.	Mes.	Año.								
16	Marzo.....	1901	Julio 95 á Enero 98.....	>	3	166	José Pereda Blanco.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba).....	895,55
18	Febrero...	1905	Junio 95 á Noviembre 98.....	>	4	167	Carlos Pozueco Díaz.....	Sargento.....	Idem.....	2.046,35
16	Marzo.....	1901	Junio 95 á Mayo 98.....	>	5	168	José Méndez China.....	Voluntario.....	Idem.....	430,30
16	Enero.....	1901	Enero 97 á Julio 98.....	>	6	169	Zacarías Urbano Delgado.....	Idem.....	Idem.....	155,25
23	Febrero...	1901	Agosto 97 á Febrero 98.....	6.942	1	170	D. Juan Galán López.....	Capitán.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	4.452,20
27	Idem.....	1901	Julio 97 á Junio 98.....	>	2	171	Longinos Espinosa Cruz.....	Voluntario.....	Idem.....	332,75
20	Diciembre..	1910	Abril á Noviembre 98.....	>	3	172	Leopoldo Huete Delgado.....	Idem.....	Idem.....	226,10
20	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98.	>	4	173	José Ramírez Medina.....	Idem.....	Idem.....	313,10
27	Febrero....	1901	Julio 97 á Junio 98.....	>	5	174	Eugenio Pérez Ducosquier.....	Idem.....	Idem.....	228,20
12	Julio.....	1900	Abril á Septiembre 98.....	6.943	1	175	D. Fernando Castiñeira Ruiz.....	Capitán.....	Centro de Caballería de Movilizados de Santa Clara (Cuba).....	4.978,50
TOTAL.....									54.544,49	

Madrid, 1.º de Mayo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavaia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comunicaciones y resoluciones de la Administración de Justicia

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, es cita o comparecencia por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Organización Judicial, 204 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

1355

ARGÜELLES SANCHEZ, Victor; del que se dice marchó para Cuba; domiciliado últimamente en Gijón, Euzcadi; comparecerá el día 17 de Julio próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, en concepto de perjudicado, para asistir al juicio oral, en causa por robo, instruida por este Juzgado del distrito de Oriente, contra Basilio Suárez Ablanado. 4810

1356

BARRERA HERAS, Hilario; de ignorado domicilio; comparecerá, el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo. 4830

1357

BURGOS OROZCO, Isidor; domiciliado últimamente en Torresandino; comparecerá, en el día 7 de Junio próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Burgos, á sesión de juicio oral, para prestar declaración en causa por asesinato, instruida por este Juzgado contra Juan Escolar García y otros, vecinos de Torresandino. 4811

1358

CANALDA, José; de oficio pintor, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días, á fin de prestar declaración en causa que se instruye por asesinato. 4419

1359

CARVAJAL BUALANCA, José; ignorándose los nombres de sus padres y morador en los Baños de San Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de esta ciudad de Puyo, para celebrar juicio de faltas por uso de arma sin licencia. 4822

1360

G. ALVAREZ, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 81; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengañado, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo. 4841

1361

GARABAL MIRANDA, Antonio; domiciliado últimamente en San Julián de Carballeda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, para notificarle suspensión de condena en causa sobre disparo de

...

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

IZQUIERDO SANZ, Basilio; domiciliado últimamente en Torre de las Puercas; comparecerá el día 7 de Junio próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Burgos, á sesión de juicio oral, para prestar declaración en causa por asesinato, instruida por este Juzgado contra Juan Basilio García y otros, vecinos de Torresandino. 4812

JIMENEZ BOWLEDA, José; domiciliado últimamente en Matagorda; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Peñalba, para celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia. 4832

JIMENEZ SANCHEZ, Rafael; vecino de casa de toma de agua de Zorita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Tribunal de esta ciudad de Puyo, para celebrar juicio de faltas por uso de arma sin licencia. 482114

LEBENA, José; de oficio albañil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Linares, en el término de diez días, para recibirle declaración en causa por estafa. 4827

MARQUEZ, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de la Abadía, 21, tercer; comparecerá el día 23 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengañado, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra el mismo. 4820

MORALES BERNIZ, Ramón; de oficio médico en Zamora; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Puyo, para celebrar juicio de faltas, por uso de arma sin licencia. 4831

NAVARRO, Isabel; de oficio de oficio cirujana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puyo, en el término de diez días, para recibirle declaración en causa sobre estafa. 4826

NÚÑEZ ARRIETA, Juan; de oficio de oficio de oficio de oficio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Puyo, para celebrar juicio de faltas, por uso de arma sin licencia. 4812

POYATO BEROYO, Esteban; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Ubeda, para celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia. 4857

...

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

... Juzgado de Arenas de San Pedro. 4809

BLANCO LUON, Juan; de oficio de oficio de oficio de oficio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Málaga, de estado civil, por...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en el 1 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hembras.	Legítimos.	Ilegítimos.
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.				
Álava.....	102.730	277	148	50	2,70	1,44	0,40	125	152	273	2
Albacete.....	251.333	811	558	175	3,19	2,19	0,69	427	371	743	65
Alicante.....	509.634	1.218	835	228	2,40	1,67	0,46	674	574	1.223	15
Almería.....	387.301	1.395	900	273	3,60	2,32	0,70	738	657	1.313	55
Avila.....	216.753	707	376	137	3,26	1,73	0,63	348	359	684	19
Badajoz.....	375.161	1.671	1.017	375	2,90	1,81	0,65	824	817	1.621	28
Baleares.....	318.813	630	524	214	1,98	1,64	0,67	324	375	621	2
Barcelona.....	1.172.155	2.251	1.329	1.016	1,92	1,61	0,87	1.185	1.066	2.154	45
Burgos.....	354.508	1.072	671	250	3,03	1,91	0,71	548	524	1.045	18
Cáceres.....	400.092	1.299	925	214	3,15	3,31	0,58	633	596	1.218	31
Cádiz.....	400.531	1.412	1.017	210	2,88	2,11	0,43	748	684	1.257	149
Cantabria.....	488.031	1.021	660	196	2,11	1,59	0,17	509	512	949	59
Castellón.....	327.141	817	524	146	2,49	1,69	0,60	453	361	813	3
Ciudad Real.....	368.149	1.357	676	243	3,79	1,89	0,71	672	685	1.326	23
Córdoba.....	507.770	1.604	989	312	3,16	1,95	0,61	816	758	1.503	35
Coruña.....	704.346	1.845	1.249	315	2,60	1,73	0,44	890	890	1.711	139
Cuenca.....	264.920	1.035	550	179	3,88	2,09	0,67	585	509	998	33
Gerona.....	304.758	761	540	210	2,51	1,78	0,69	399	362	719	11
Granada.....	528.004	1.657	1.256	331	3,14	2,34	0,63	880	797	1.564	67
Guadalajara.....	1.019.983	654	394	116	3,11	1,91	0,55	345	298	639	11
Guipúzcoa.....	212.141	555	339	91	2,61	1,69	0,43	282	273	542	8
Huelva.....	274.908	859	529	197	3,19	2,18	0,72	445	401	812	37
Huesca.....	245.989	674	454	148	2,76	1,85	0,52	316	332	671	3
Jaén.....	524.452	1.711	1.120	312	3,30	2,14	0,59	906	895	1.639	95
León.....	407.450	1.242	760	243	3,15	1,87	0,71	671	603	1.233	26
Lérida.....	274.119	749	415	263	2,70	1,51	0,73	424	325	742	1
Lugo.....	204.846	518	319	116	2,68	1,60	0,57	276	272	532	12
Lugo.....	599.932	1.211	741	279	2,52	1,51	0,51	639	622	1.165	91
Madrid.....	865.806	2.938	1.567	632	2,42	1,81	0,73	1.056	1.037	1.791	265
Málaga.....	548.100	1.515	1.137	261	2,87	2,15	0,49	779	736	1.415	95
Murcia.....	632.717	1.633	1.245	263	2,50	1,86	0,40	905	728	1.523	98
Navarra.....	321.101	831	434	180	2,59	1,35	0,56	427	494	811	7
Orense.....	420.777	1.101	648	271	2,62	1,54	0,68	590	511	1.035	49
Oviedo.....	680.512	1.840	1.173	369	2,70	1,72	0,54	984	856	1.713	54
Palencia.....	202.961	591	429	154	2,91	2,11	0,76	300	291	577	6
Pontevedra.....	491.456	1.148	821	248	2,35	1,67	0,46	779	669	1.335	102
Salamanca.....	338.018	982	611	259	2,90	1,84	0,77	533	459	942	29
Santander.....	311.019	899	484	210	2,86	1,54	0,67	419	450	865	26
Segovia.....	170.605	587	292	130	3,44	1,71	0,76	320	247	570	8
Sevilla.....	587.068	1.741	1.345	359	2,95	2,31	0,60	899	832	1.613	111
Soria.....	158.331	511	269	107	3,67	1,70	0,68	323	261	567	6
Tarragona.....	391.816	702	505	222	2,12	1,52	0,70	376	366	718	6
Tarazona.....	259.522	755	491	183	2,91	1,89	0,71	387	368	718	6
Tobago.....	408.362	1.297	817	245	3,14	2,00	0,40	683	614	1.234	54
Valencia.....	871.269	2.231	1.612	477	2,56	1,85	0,55	1.220	1.014	2.173	44
Valladolid.....	299.532	887	536	214	2,96	1,79	0,71	415	441	851	26
Vizcaya.....	374.423	912	515	175	2,41	1,44	0,46	485	427	865	23
Zamora.....	255.583	831	516	215	2,87	1,77	0,75	412	379	781	28
Zaragoza.....	418.862	1.236	833	281	2,87	1,86	0,63	658	639	1.244	9
TOTALES.....	20.069.381	55.873	36.931	12.404	2,78	1,84	0,62	29.196	26.677	53.141	2.298

Madrid, 16 de Mayo de 1911.—El Director general, Angel Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Mayo de 1910.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Españoles.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Hombres de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	277	8	>	>	8	69	79	36	112	2	17	19
2	811	7	>	>	9	268	290	219	339	6	6	12
10	1248	12	>	>	12	4.9	396	232	603	21	>	21
17	1395	3	>	>	3	459	441	434	466	11	2	13
4	707	11	1	>	12	197	179	157	219	3	3	6
22	1671	23	2	>	25	555	492	433	614	21	3	24
7	630	9	2	>	11	267	257	151	373	21	5	25
54	2251	100	5	5	110	1,065	924	502	1,427	141	62	203
9	1072	28	1	>	29	325	319	250	424	22	2	24
10	1259	23	3	>	31	464	451	473	452	11	3	14
6	1,412	58	5	>	63	561	476	431	606	67	13	70
13	1,021	20	2	>	22	303	313	297	359	25	>	25
1	817	28	>	>	28	268	256	136	358	16	3	19
8	1,357	30	2	>	32	342	334	248	428	15	4	19
16	1,404	29	2	>	21	522	467	484	595	57	23	80
5	1,845	41	8	>	49	560	610	321	919	26	>	26
5	1,045	10	2	1	13	290	269	231	329	5	5	13
1	761	19	2	>	21	267	213	113	427	26	2	30
6	1,657	35	2	>	37	651	625	513	663	53	>	53
3	653	6	>	>	6	204	194	114	254	4	1	5
15	555	11	2	1	14	178	161	86	253	26	>	26
1	860	17	1	>	18	348	251	219	390	33	1	34
4	675	1	>	>	1	25	23	115	311	5	>	5
7	1,741	48	2	>	50	585	541	550	679	41	5	45
23	1,282	14	1	>	15	388	372	225	535	19	11	30
6	719	14	1	>	15	221	197	95	313	14	>	14
4	518	14	1	>	15	187	182	157	212	20	7	27
4	1,261	18	2	>	20	358	413	221	545	3	9	12
37	2,093	64	28	1	93	834	733	467	1,100	221	69	290
5	1,515	38	9	>	47	557	580	489	638	47	3	50
10	1,633	11	1	>	12	679	536	490	716	67	6	73
13	831	10	>	>	20	213	220	138	295	22	10	32
18	1,111	17	1	>	18	216	352	154	464	5	11	16
13	1,840	48	2	>	50	547	626	317	856	25	>	25
8	591	14	>	>	14	233	226	179	250	14	7	21
11	1,448	21	7	>	28	409	412	201	620	4	6	10
11	982	18	>	>	18	323	293	244	377	11	31	42
3	898	26	1	>	27	228	256	160	324	22	15	37
9	587	11	>	>	11	152	140	103	184	1	7	8
7	1,731	63	13	>	76	716	639	532	823	70	19	89
6	581	23	>	>	23	143	134	110	159	3	3	6
2	792	13	>	>	13	267	238	169	396	29	>	29
1	755	15	>	>	15	258	223	159	332	3	3	6
9	1,297	15	2	>	17	453	314	312	505	20	12	32
17	2,234	28	2	1	31	814	768	543	1,016	81	20	101
10	887	16	4	>	20	291	245	216	320	36	39	75
25	912	21	1	>	22	307	248	186	319	42	22	64
12	821	8	>	>	8	245	261	198	304	9	10	19
33	1,286	29	3	>	32	419	411	303	525	72	4	76
539	55,873	1,152	125	9	1,271	11,875	18,056	13,219	26,682	1,520	487	2,007

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCION																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y equisistaria palúdica.	Viruela.	Sotocujada.	Escarlatina.	Copeluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis alérgica.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava.....	2	2	2	2	1	2	1	2	5	2	2	2	14	1	3	3	7	11	10
Alicante.....	7	5	3	1	27	1	11	7	39	2	2	2	13	3	5	17	20	26	30
Alicante.....	7	5	3	1	27	1	11	7	39	2	2	2	13	3	5	17	20	26	30
Almería.....	18	3	22	22	126	2	5	11	26	4	4	4	38	3	4	17	41	68	66
Ávila.....	4	1	5	1	9	2	8	8	15	6	6	6	14	2	1	4	20	33	21
Badajoz.....	2	2	13	2	2	2	1	5	6	2	2	9	41	2	6	23	44	79	71
Baleares.....	9	2	2	2	4	4	1	20	6	1	1	1	35	2	6	18	20	50	44
Barcelona.....	10	2	2	8	47	1	3	21	18	5	5	155	21	2	64	94	227	197	
Burgos.....	3	2	2	2	3	2	2	2	27	2	2	30	5	3	12	15	55	43	
Caceres.....	5	2	16	4	67	2	10	4	19	4	4	4	34	4	19	19	33	66	57
Cádiz.....	11	2	8	2	3	1	2	4	32	2	2	2	76	9	20	23	55	59	61
Canarias.....	14	1	1	1	14	27	2	12	19	5	5	43	3	3	11	31	35	26	26
Castellón.....	2	1	2	1	11	2	4	4	25	2	2	19	3	2	17	25	52	53	53
Ciudad Real.....	7	2	1	8	7	3	2	12	48	2	2	24	3	3	15	31	54	95	95
Córdoba.....	2	2	9	5	29	2	1	4	30	2	2	13	54	1	10	10	45	53	59
Coruña.....	2	2	2	2	2	2	7	4	22	2	2	113	5	16	36	29	92	97	97
Cuenca.....	5	4	2	3	4	1	10	4	32	2	2	8	14	1	8	15	38	29	29
Gerona.....	8	2	1	1	4	2	1	4	16	2	2	41	4	6	14	21	81	82	82
Granada.....	12	2	2	2	123	20	13	10	57	2	2	44	6	11	16	41	66	88	88
Guadalajara.....	2	2	2	2	1	6	6	1	16	2	2	11	2	2	10	15	27	30	30
Guipúzcoa.....	2	2	2	2	1	2	2	2	10	2	2	41	1	5	8	18	33	33	33
Huelva.....	13	7	7	1	4	4	4	4	21	1	1	42	2	5	9	35	39	52	52
Huesca.....	4	2	1	1	1	2	3	2	13	2	2	23	3	3	9	19	45	17	17
Jaén.....	12	6	6	5	51	2	7	13	52	4	4	34	2	9	13	57	70	70	70
León.....	6	5	5	6	3	2	9	8	14	4	4	47	4	10	13	34	68	97	97
Lérida.....	4	2	2	2	2	1	3	6	22	2	2	14	2	3	7	14	47	42	42
Logroño.....	2	2	2	1	1	1	3	4	19	2	2	16	3	2	7	20	24	34	34
Lugo.....	4	1	1	5	2	2	10	3	17	4	4	48	2	2	7	17	43	43	43
Madrid.....	17	13	3	8	7	2	32	4	19	2	2	166	9	45	62	109	97	106	106
Málaga.....	10	10	33	33	4	8	3	32	2	2	2	53	5	10	31	59	54	97	97
Murcia.....	18	16	5	31	34	10	31	29	18	10	10	55	5	9	13	48	59	53	53
Navarra.....	1	2	2	1	1	4	1	1	6	1	1	37	1	2	14	7	40	70	70
Orense.....	3	1	3	1	1	2	8	6	18	1	1	119	2	18	31	43	44	130	130
Oviedo.....	9	1	10	3	1	8	6	6	18	2	2	49	3	12	12	15	21	25	25
Palencia.....	1	1	1	11	2	10	5	16	11	4	4	60	11	20	39	79	79	79	79
Pontevedra.....	11	2	3	9	10	2	2	4	17	2	2	25	4	8	20	23	42	49	49
Salamanca.....	6	2	7	20	2	2	3	6	14	1	1	58	5	5	10	24	33	41	41
Santander.....	2	2	2	2	2	1	5	11	11	2	2	11	4	4	5	11	20	16	16
Segovia.....	1	2	2	2	2	3	3	3	14	2	2	11	4	4	5	11	20	16	16
Sevilla.....	5	11	4	5	8	6	3	48	2	2	2	97	6	22	32	81	68	135	135
Soria.....	1	2	2	2	2	2	2	2	14	4	4	11	2	3	8	22	22	17	17
Tarragona.....	2	2	2	2	3	2	2	2	15	2	2	20	2	2	11	115	78	54	54
Teruel.....	2	2	2	2	6	2	4	4	32	2	2	11	1	3	5	21	33	25	25
Tolosa.....	3	1	10	13	7	5	11	59	2	2	2	31	5	13	29	63	45	45	45
Valencia.....	11	3	2	13	13	5	12	64	2	2	2	72	2	17	34	117	102	134	134
Valladolid.....	1	1	1	2	4	2	2	3	17	1	1	35	1	9	17	26	42	96	96
Vizcaya.....	1	2	2	13	1	7	14	2	13	2	2	54	5	9	15	32	31	51	51
Zamora.....	2	2	2	1	1	7	14	2	19	2	2	18	2	6	11	22	56	33	33
Zaragoza.....	19	3	2	1	14	5	9	4	21	2	2	47	2	8	14	36	57	57	57
TOTAL.....	299	48	130	183	744	127	250	320	1.191	2	2	163	2.136	156	388	814	1.629	2.636	2.757

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Mayo de 1910.

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Broca y dentadura.	Broca y dentadura.	Neumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menos de tres días).	Apendicitis y cisticitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (fiebre, peritonitis, fiebre purpúrea).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y rickets de conformación.	Semibidal.	Micosis y vibraciones (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
3	3	8	14	1	9									10	4		25	1	148
66	11	43	30	2	19							1	3	31	6		102	6	558
41	34	32	47	7	33	1				1		1	20	33	13		123	31	835
32	20	34	48	7	54					1		2	42	34	13		173	26	900
91	7	13	20		18					1		3	0	12	8		76	11	376
76	13	28	40	5	154					3		6	55	44	23		167	37	1047
33	14	31	45	2	3					1		2	15	28	5		88	31	524
83	37	98	316	12	77			12	15	1		2	19	20	32		345	35	1929
64	7	26	62	7	43	1						3	37	17	10		94	64	674
61	9	26	49	7	107							3	49	35	8		158	36	925
33	13	37	73	9	113					1		2	45	42	11		218	16	1027
15	2	25	44	5	78							3	23	41	8		86	75	606
23	21	16	35	6	24					1		2	28	27	8		82	13	524
57	17	23	35	5	54					4		2	21	23	12		118	4	676
77	26	29	63	4	103	1				2		3	47	30	20		196	20	948
74	50	42	97	12	38							3	59	185	12		202	46	1230
43	11	28	31	5	23							2	36	21	10		101	37	559
16	14	37	36	5	16					1		4	12	11	6		76	14	340
92	15	69	74	9	63	1				3		4	41	41	10		239	33	1356
36	5	32	11	1	34					1			18	22	5		78	17	593
13	15	22	25	4	8								10	12	18		51	1	309
29	7	37	33	5	37					1			17	29	18		84	17	433
33	24	15	31	1	14								30	27	3		84	17	433
75	24	33	72	14	102					2			69	45	13		186	19	1119
50	21	35	41	9	31	1				1			17	30	21		109	24	760
22	20	22	17	14	14								18	17	7		67	9	369
33	10	12	20	3	18								46	31	11		125	36	771
57	42	30	32	21	22					3			33	33	10		251	33	1367
76	48	42	121	56	56								38	43	6		240	31	1387
67	11	54	74	14	101	1				3			45	51	11		236	27	1215
76	28	88	67	13	86	1				1			22	43	25		107	15	433
31	14	16	30	2	14					2			22	12	5		111	19	649
57	33	50	34	10	48								25	27	13		207	37	1373
56	28	66	62	6	48	1				5			28	115	21		207	13	459
34	11	15	42	5	23	1							6	17	9		75	13	459
38	38	29	51	24	35	1							18	63	8		119	24	821
53	19	8	36	10	47								25	17	5		97	34	621
37	10	20	37	9	21								10	19	0		87	10	484
26	15	1	28	3	7								19	9	6		75	4	292
43	28	38	67	13	137					2			1	63	11		213	20	1335
32	8	14	14	3	16								13	14	2		49	3	299
19	15	23	27	7	21					1			11	18	14		103	20	505
43	8	30	42	2	1					1			24	21	10		102	35	491
76	22	33	41	7	47								29	45	15		134	34	817
67	59	89	125	13	92								62	69	21		301	39	1612
42	6	16	33	3	43								18	13	8		167	26	326
22	19	35	70	4	15								15	16	19		72	10	345
46	11	14	33	5	37								12	14	6		82	17	376
56	30	32	61	13	32								41	36	16		170	21	838
2.229	958	1.577	2.459	360	2.263	28	241	278	690	46	201	103	1.384	1.663	556	61	6.557	1.202	36.381

fección del campo, de veintidós años de edad, estatura un metro 605 milímetros; las demás señas son ignoradas; domiciliado últimamente en Casares; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Dionisio Hernández Aracil, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34 de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 22 de Abril de 1911.—Dionisio Hernández. JG—1976

413

BORDONADA FUSTER, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Rejales, provincia de Alicante, ignorándose su estado y profesión; de veintidós años de edad, cuyas señas personales también se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo de Pardón (Orán); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Miguel Cabero Salomayor, Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 15 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Cabero. JG—1916

4719

CASAL REY, José; hijo de Benito y Elvira, natural de Betanzos (Coruña), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; con última residencia en Betanzos, y contra el cual se sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Abril de 1911.—Juan de Más. JG—1625

4720

CASTILLO ABAU, Antonio; de estado casado, profesión molinero, de treinta años; domiciliado últimamente en Paterna (Almería); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 4804

4721

CASTILLO MORENO, Salvador; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Paterna (Almería); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 4804

4722

CORTIÑAS, Jacinto; hijo de Francisca, natural de Cezuras (Coruña), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cezuras, y contra el cual se sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Abril de 1911.—Juan de Más. JG—1624

4723

CREUS Y JAUME, Tomás; hijo de Jaime y Francisca, natural de Palma de Mallorca, casado, zapatero, de cuarenta y seis años de edad, de estatura regular, color sano, nariz y boca regulares, ojos negros, cara redonda, barba escasa, usa bigote, pelo negro y cejas al pelo; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre alzamiento

de bienes, con acrecer, en término de quince días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 4838

4724

DIÁZ MEDINA, Juan; hijo de Andrés e Isidro, natural de Teguise (Gran Canaria) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Juncal (Gran Canaria); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Pedro Anadón y Mayayo, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 16 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Anadón. JG—1965

4725

El autor ó autores del robo cometido á bordo del vapor italiano *Reggiero de Paves*, cuyas circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de Navío D. Ricardo Noval de Colla, en la Comandancia de Marina de Sevilla (Torre del Oro), para declarar en causa instruída con motivo de robo de perlas y otros efectos en el citado vapor el día 3 de Enero último en el puerto de Sevilla.—Sevilla, 24 de Abril de 1911.—Ricardo Noval. JM—1960

4726

FERRAGA PEREIRA, Rufino; hijo de Anselmo y de María Ramos, natural de Legorreta, provincia de Id. m., de oficio empleado, de veintidós años de edad, su estatura un metro 580 milímetros; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, D. Santiago Martínez Gardiña.—Zaragoza, 25 de Abril de 1911.—Santiago Martínez. JG—1983

4727

ESTEVEZ JORGE, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura un metro 580 milímetros; domiciliado últimamente en San Bartolomé; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Magaz, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 19 de Abril de 1911. Manuel Rosell. JG—1967

4728

GARAOA CONDAL, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Ordenes (Coruña), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, con última residencia en Ordenes, y contra el cual me hallo instruyendo expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Abril de 1911.—Juan de Más. JG—1611

4729

GARCIA SAEZ, José; hijo de José y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas personales se ignoran, teniendo la

altura de un metro 575 milímetros; domiciliado últimamente en Puerto Adentro (Murcia), suponiéndose se halla en la República Argentina, formándose expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Darrogo Esperante. JG—1801

4730

GERPE AMEIGUIRAL, Antonio; hijo de Ramón y de Andrea, natural de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,495 metros, sus señas personales se desconocen, quinto del Reemplazo de 1903; domiciliado últimamente en Santa Comba (Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Rafael Morán Iglesias, Juez instructor de dicho expediente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Morán. JG—1979

4731

GIBERT Y JUANOLA, Jaime; de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la plaza de la Cruz, número 1, tienda; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4803

4732

GOMEZ GOMEZ, Florido; hijo de Bonifacio y Gregoria, natural de Diego Alvarez, provincia de Avila, de estado soltero, oficio tejero, de veinte años y cinco meses, de 1,700 metros; domiciliado últimamente en Diego Alvarez; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, ante el Juez instructor D. Bonifacio Mágina Toledo, primer Teniente de dicho Regimiento, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 25 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Mágina. JG—1982

4733

GONZALEZ DOBLAS, José; natural de Casarabonela de Campo, de veintidós años de edad; domiciliado última y accidentalmente en Melilla; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, en la Carcel de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4815

4734

GONZALEZ VEGA, Pedro; hijo de Manuel y María, natural de Santa Lucía (Gran Canaria), de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Pedro Anadón Mayayo, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 18 de Abril de 1911.—Pedro Anadón. JG—1961

4735

GUERRA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Azúmar (Gran Canaria), de estado casado, profe-

sión jornalero, de veintidós años de edad, en estatura 1,581 m. tr. y domiciliado en el fincamento en Azúmar, es procesado por faltar á concentración y comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Mazas, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 19 de Abril de 1911.—Manuel Rosell. JG—1969

4736

GUERRA LEON, Bartolomé, hijo de Juan y Anton A., natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, en esta una vez medía 610 centímetros y domiciliado últimamente en San Bartolomé; procesado por faltar á concentración y comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Mazas, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 19 de Abril de 1911.—Manuel Rosell. JG—1971

4737

LEON HIDALGO, Santiago, hijo de Juan y María, natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, en esta una vez medía 620 milímetros; domiciliado últimamente en San Bartolomé; procesado por faltar á concentración y comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Mazas, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 19 de Abril de 1911.—Manuel Rosell. JG—1968

4738

LORENZO PEÑEZ, Antonio, hijo de Antonio y María, natural de Villaseco (Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villaseco; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria don Alejandro López Rodríguez de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 17 de Abril de 1911.—Alejandro López Rodríguez. JG—1964

4739

MENDEZ HERRERA, Cipriano, hijo de Vicente y Francisca, natural de Villaseco (Gran Canaria), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años de edad, su estatura es de metro 170 milímetros; domiciliado últimamente en Azúmar; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Mazas, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 19 de Abril de 1911.—Manuel Rosell. JG—1970

4740

MONTANES PORTOLES, Vicente, hijo de Vicente y Rosa, natural de Borriol, parroquia, Ayuntamiento y concejo de idem, provincia de Castellón, y vecindad en dicho Borriol, de estado soltero y profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el mencionado Borriol; procesado por haber faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Severino Abeyán Olmos, segundo Teniente del Resguardo Infantería de Ceuta, número 11, de guarnición en Ceuta.—Ceuta, 20 de Abril de 1911.—Severino Abeyán. JG—1941

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En el juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado contra los sujetos que se citan, por demanda en el Procurador D. Miguel Páez, y en oposición de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, y de D. José María de los ríos, que se declara que éste es el dueño por la ley y título de los terrenos que se declaran en la demanda por pertenecer a la finca de su propiedad, declarada por Ley y derechos, en término de Villaseco, con otras pertenencias y fincas, y a esas fincas, se ha dictado la siguiente:

1.ª Que el terreno que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

En su consecuencia se citó a saber y se emplazó a las personas desentendidos de haberlo, a que se citó en la propia ley, a las autos insertos, por el término y efectos señalados en la misma; previniendo a los que de no presentarse comparecerá, en forma de encheques de dentro del término fijado de veintidós días que empezará a contarse desde el siguiente hábil a la fecha de inscribirse la presente en la GACETA DE MADRID, y se parará al perjuicio que de aquí se le ocasiona, a saber, el día 13 de Mayo de 1911.—D. Escribano, Benigno Sánchez. X—1134

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Juan María Hagon, Jefe de primera instancia Interino de esta ciudad y su partido,

Por el presente, tercero y último en el título, se cita y emplaza a cualquiera persona o personas que se expresan en la ley a los fines que se expresan a fin de que comparezcan a cualquier efecto que se declare en el expediente de declarativo de mayor cuantía, y que se declara que éste es el dueño por la ley y título de los terrenos que se declaran en la demanda por pertenecer a la finca de su propiedad, declarada por Ley y derechos, en término de Villaseco, con otras pertenencias y fincas, y a esas fincas, se ha dictado la siguiente:

1.ª Que el terreno que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

2.ª Que el terreno para trigo en la misma finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

3.ª Que el terreno para trigo en el mismo finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

4.ª Que el terreno para trigo en el mismo finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

5.ª Que el terreno para trigo en el mismo finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

6.ª Que el terreno para trigo, también en el mismo finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

7.ª Que el terreno para trigo, en dicho finca, que se cita en el expediente de D. Manuel Jesús Sánchez de los ríos, vecino de Ceuta, y que se cita en las peticiones y peticiones de esta demanda, que se declara en el juicio de declarativo de mayor cuantía, y su aduana de Ceuta, ha jugado en D. Antonio y D. Francisco Abeyán y D. José María de los ríos, con resolución en las Escuelas de Ceuta de Borriol, y a los demás personas, hoy de sus posesiones y fincas, que como herederos de D. Jorge Jiménez, D. Juan José Jiménez y D.ª María Rosa Jiménez, les puede afectar la demanda de declarativo de declarativo de mayor cuantía de la finca denominada de Los Yésares, comprendida de varios terrenos de terrenos, y de la propiedad del demandante; emplazándose a los poseedores de treinta días, contados a los mismos, a los por notificación, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Solo Oficial* de esta provincia, a fin de que se pueda saber en el sitio de sus fincas y de los terrenos, y a que, si el demandante no comparece, el auto, como el auto en el modo, se enterará a la parte para su curso. Lo mandó y firmó el Juez, el señor Juez, de quince días.—Vicente Pérez.—Antonio Benigno Sánchez.

8.ª Que el terreno también para trigo, en el mismo finca y sitio las Matas del Berrocal con tierras de don Martín Quintana Sánchez y Juan Sánchez de los ríos; de cuatro fanegas y un celemin.

9.ª Que el terreno para trigo, en el mismo finca y sitio de don Avaresa, camino de Pedro Muñoz; finca con tierras de don Juan López y don Rodríguez Quintana; de cuatro fanegas y cuatro celemines.

10.ª Que el terreno en el mismo finca y sitio del Arca del, con un corral de rosas; finca con tierras de don Benigno Sánchez y don Antonio Tomás y pedruzco de chober nuevo y fincas y los celemines.

11.ª Que el terreno para trigo, en el mismo finca y sitio de don...

